PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL BARÓMETRO SOCIOECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DEL PIB Y DEL VAB SECTORIAL DE SAN SEBASTIÁN DE 2025, Y EN SU CASO, DE 2026 Y 2027

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

La Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO), Sociedad del Ayuntamiento de San Sebastián encargada del desarrollo económico y agencia de innovación de la ciudad, tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones que, bajo criterios de innovación y sostenibilidad, apoyen al empleo y al tejido económico local a mantener y mejorar su competitividad frente a un mercado cada vez más polarizado y global, y favorezcan un empleo sostenible y de calidad.

En este contexto, disponer de un conocimiento actualizado, riguroso y comparable de la realidad socioeconómica de la ciudad resulta imprescindible para orientar las políticas locales y fundamentar la toma de decisiones estratégicas. La elaboración de un anuario socioeconómico, junto con el cálculo del PIB y del VAB sectorial de San Sebastián, permitirá contar con una base analítica sólida que refleje la evolución de la actividad económica local, identifique tendencias relevantes y aporte una visión integrada del comportamiento de los distintos sectores productivos.

La contratación de este servicio especializado garantizará la obtención de datos fiables y metodológicamente contrastados, reforzando así la capacidad de FOMENTO para impulsar políticas innovadoras, sostenibles y ajustadas a la realidad socioeconómica del territorio.

Atendiendo a ello, desde FOMENTO se considera necesario proceder a la contratación de un servicio de asistencia técnica que coadyuve al objetivo de elaborar el Anuario Socioeconómico y estimar el PIB y VAB sectorial indicados con anterioridad.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios necesarios para la elaboración del Informe anual de Desarrollo Socioeconómico de San Sebastián (en adelante, indistintamente, Informe anual de Desarrollo Socioeconómico o Barómetro Socioeconómico), así como para la realización de la estimación del PIB general y VAB sectorial de la ciudad del ejercicio 2025, y en su caso, 2026 y 2027.

En este punto se hace constar que tanto los resultados derivados del Barómetro Socioeconómico como la estimación del PIB general y VAB sectorial se refieren al mismo año de análisis, circunstancia que asegura la debida consistencia temporal del encargo y refuerza la comparabilidad técnica entre ambas actuaciones.

Anualmente, FOMENTO y la empresa adjudicataria celebrarán una reunión inicial de arranque. El plazo máximo para la celebración de dicha reunión, en relación con la elaboración del Barómetro Socioeconómico de San Sebastián y estimación del PIB y del VAB sectorial de San

Sebastián de 2025, será de siete días hábiles a partir de la formalización del contrato.

No obstante, en el caso de la elaboración del Barómetro Socioeconómico de San Sebastián y estimación del PIB y del VAB sectorial de San Sebastián de 2026 y 2027, esta reunión tendrá lugar, previsiblemente, el primer trimestre del año. Es decir, dichas reuniones se celebrarán, previsiblemente, durante los meses de enero, febrero o marzo de 2027 y 2028 respectivamente.

El plazo máximo para la elaboración del Barómetro Socioeconómico de San Sebastián y la estimación del PIB y del VAB sectorial de San Sebastián, anuales, será de cuatro meses a partir de la celebración de la mencionada reunión inicial de arranque.

En el marco de la prestación del objeto contractual, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, como mínimo, las siguientes actuaciones, de conformidad con los pliegos que rigen la contratación:

1. **Elaboración del Barómetro Socioeconómico de San Sebastián**

   La empresa adjudicataria elaborará el Barómetro Socioeconómico de San Sebastián consistente en el desarrollo de un diagnóstico integral y una valoración sistemática de la situación de la ciudad en sus principales ámbitos y parámetros socioeconómicos. Este documento incluirá, en todo caso, la estimación y valoración del PIB general y del VAB sectorial, calculado conforme a lo previsto en el apartado 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

   Para la correcta ejecución de esta obligación, la empresa adjudicataria deberá:

   a. Identificar los indicadores estratégicos que resulten especialmente relevantes para el análisis y evaluación de la situación social y económica de la ciudad de San Sebastián, destacando de entre ellos, aquellos que mejor refuercen la estrategia de FOMENTO y que favorezcan la evaluación del impacto de sus actuaciones.

   b. Recopilar, depurar y estructurar la información estadística procedente de fuentes oficiales y sectoriales, garantizando su fiabilidad, coherencia y trazabilidad.

   c. Realizar un análisis comparado de la ciudad de San Sebastián respecto a:
      - Indicadores de tres territorios históricos de la CAPV y sus respectivas capitales.
      - Indicadores de referencia a nivel estatal y europeo.

      Acordados con FOMENTO ambos tipos de indicadores en la reunión de arranque tras la firma del contrato.

   d. Contrastar la coherencia del análisis con series históricas previamente estimadas, con un mínimo de diez años, a fin de corregir posibles sesgos derivados de cambios metodológicos o variaciones en la disponibilidad de datos.

   e. Preservar la estructura, el enfoque analítico y el estilo editorial de ediciones anteriores del Barómetro Socioeconómico de San Sebastián pudiendo, en todo caso, proponer modificaciones o novaciones en contenidos, diseño o formato que para su aplicación

deberán ser, previa y expresamente, autorizadas por FOMENTO.

2. **Estimación del PIB y del VAB sectorial de San Sebastián**

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la estimación del PIB de San Sebastián y de los indicadores de carácter macroeconómico que permitan explicar la evolución y la tendencia económica del ejercicio analizado. Asimismo, deberá estimar los indicadores que describan la estructura productiva sectorial de la ciudad, entre los cuales se incluirá, como mínimo, el VAB sectorial.

La ejecución de esta actuación requerirá, además, que la empresa adjudicataria aporte la metodología empleada, así como las herramientas ofimáticas utilizadas para la obtención de cálculos y proyecciones de series a futuro, incluyendo la estimación del valor de los indicadores correspondientes al año objeto de análisis.

En cumplimiento de estas obligaciones, la empresa adjudicataria deberá:

a. Aplicar una metodología transparente y técnicamente fundamentada, alineada con los estándares estadísticos vigentes y con las buenas prácticas en análisis económico territorial.
b. Integrar y justificar las fuentes estadísticas utilizadas, detallando los criterios de selección, los procedimientos de armonización y cualquier tratamiento adicional aplicado a los datos.
c. Realizar los cálculos, ajustes y contrastes internos necesarios para asegurar la coherencia de los resultados y su continuidad respecto a las series históricas disponibles.
d. Documentar exhaustivamente el procedimiento metodológico, incluyendo supuestos, limitaciones, márgenes de error y cualquier otra consideración técnica relevante.
e. Aportar las herramientas ofimáticas y procedimientos empleados para la estimación de series futuras, así como la justificación técnica de los modelos o aproximaciones utilizados.
f. Realizar un análisis comparativo con otros ámbitos territoriales, incluyendo, como mínimo, referencias locales, regionales, estatales y europeas, conforme a los criterios que se acuerden con FOMENTO
g. Contrastar la coherencia de los resultados con series históricas previamente estimadas, con un mínimo de diez años, a fin de corregir posibles sesgos derivados de cambios metodológicos o variaciones en la disponibilidad de datos.
h. Entregar los resultados en formatos editables y reutilizables compatibles con el paquete ofimático Microsoft Office 365, para su adecuada explotación.

PROCESO DE TRABAJO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La ejecución del servicio requerirá una coordinación continua entre la empresa adjudicataria y FOMENTO. A tal efecto, se establece el siguiente esquema de trabajo:

1. Reunión inicial de arranque. La empresa adjudicataria deberá asistir a una reunión inicial en la que se:

- Contrastará el alcance, metodología y cronograma de los trabajos de acuerdo a los pliegos técnicos y a la oferta por la empresa adjudicataria presentada en fase de licitación.
- Definirán las personas responsables de ambas partes para el seguimiento técnico.
- Establecerá el proceso de trabajo compartido y los canales de comunicación.

2. Reuniones de seguimiento. Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá participar en las reuniones de seguimiento convocadas por FOMENTO para:
   - Revisar el avance de los trabajos y resolver incidencias.
   - Validar enfoques metodológicos, indicadores y fuentes estadísticas.
   - Ajustar el cronograma y coordinar entregables intermedios.

3. Reuniones de validación de documentos. Antes de la entrega definitiva de cualquier documento, la empresa adjudicataria deberá:
   - Presentar los borradores para su revisión por parte de FOMENTO.
   - Incorporar las observaciones y ajustes que se indiquen.
   - Obtener la conformidad expresa de FOMENTO para su aprobación final.

4. Comunicación y disponibilidad. La empresa adjudicataria deberá garantizar su disponibilidad para atender consultas técnicas, así como para la entrega de información y documentación complementaria cuando sea requerida.

5. Reunión final. Se celebrará una reunión final para:
   - Presentar los resultados definitivos del Barómetro y de las estimaciones económicas PIB/VAB sectorial realizadas.
   - Entrega de la metodología de cálculo y análisis empleados, así como la información tratada en soportes ofimáticos abiertos para su uso posterior por FOMENTO.
   - Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
   - Acordar, en su caso, aspectos relativos a la difusión institucional.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2026.03.13 12:58:24 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente